DIRECTOR GERENTE:

Francisco J. García Moreno

Jefa de Administración:

Carmen Aguilera Sánchez

DIRECTOR EDITORIAL:Joaquín Adorna León

Redactor Jefe:

Antonio J. Medina López **Jefe de Sección:** Carlos Pérez Zorrilla EDITA: INFORMACIÓN ESTADIO DEPORTIVO, S.A. Auta. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta 8 41018 SPILLA TEL: 59 493 39 40 (6 lineas) - Fax Publicidad: 95 463 82 66 email: redaccion@estadiodeportivo.com publicidadi@estadiodeportivo.com

Depósito Legal: SE-1909-97 Impresión: RECOPRINT

POR DERECHO

Donar al deporte, cada vez más barato

as últimas semanas del año son el momento propicio para tomar medidas que ayuden a reducir la siempre elevada factura fiscal del IRPF.

unto a las típicas aportaciones a planes de pensiones, los donativos también pueden ayudar a aligerar la pesada carga tributaria. La lista de entidades que dan derecho a practicar deducciones por este concepto en la cuota del IRPF es amplia y, más allá de las consabidas ONGs, incluye a las federaciones deportivas, tanto estatales como autonómicas, a las fundaciones, o a las asociaciones declaradas de utilidad pública.

a mayor parte de los pequeños clubes deportivos españoles revisten forma asociativa, y algunos de ellos han sido declarados 'de utilidad pública'. Tal



sport@montero-aramburu.com

MONTERO (ARAMBURU (

declaración acredita que la entidad persigue fines de interés general, y que está sometida a control administrativo a través de la formulación de cuentas anuales y de la presentación de una memoria anual descriptiva de sus actividades.

a deducción por las donaciones a estas entidades es del 50% del importe donado, para los primeros 150 euros, y del 27,5%, sobre la parte que supere esa cifra.

I porcentaje de deducción se ha duplicado con respecto a 2014. Y aún se elevará más, puesto que a

Jorge Sánchez Álvarez

ABOGADO. DIRECTOR FISCALIDAD INTERNACIONAL. MIEMBRO DEL ÁREA DEL DERECHO DEL DEPORTE DE MONTERO | ARAMBURU

partir de 2016 el beneficio fiscal es del 75% sobre los primeros 150 euros donados, y del 30% sobre el exceso.

a entidad beneficiaria del donativo deberá entregar al donante el correspondiente certificado, que permitirá acreditar la realidad de la donación en caso de comprobación por la AEAT.

os donativos están totalmente exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades para el club o asociación.

romover el deporte a través de donaciones al club al que pertenecemos, a la federación del deporte que practicamos, o a una fundación deportiva resulta cada vez más barato.

esde aquí le animamos a hacer una buena acción de este tipo para despedir el año.